



AYUNTAMIENTO DE POBLETE

Pza. Constitución s/n (13195-Poblete)
Tlf. 926833014/administracion1@poblete.es

BANDO MUNICIPAL

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POBLETE.

HACE SABER:

El Real Decreto 926/2020 de 25 de Octubre, declaraba el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, por un plazo de seis meses, autorizando a las autoridades delegadas (Comunidades Autónomas respectivas) medidas de mayor restricción en función de la evolución de la pandemia y siempre para evitar su propagación; en la situación actual por Decreto 3/2021 de 13 de enero de 2021, del Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, como autoridad delegada se ha decretado el confinamiento perimetral a nivel de municipios; estableciéndose por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad de Ciudad Real de 13 de Enero de 2021, medias especiales en materia de salud pública para la contención de la expansión del COVID-19.

De conformidad con ambas normas y dentro de las competencias establecidas en el Art. 21.1.a) y m) de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985; deben aplicarse las siguientes medidas en el Municipio de POBLETE, desde el día 14 de enero al 23 de enero de 2021:

- ✓ Confinamiento perimetral limitado al municipio de Poblete y toque de queda entre las 22:00 horas y las 07:00 horas.
- ✓ Cierre de Bares, restaurantes y cafeterías, abiertos al público en general. Se permitirá el servicio de reparto a domicilio dentro del horario permitido de movilidad.
- ✓ Cierre de locales de juegos, apuestas, bingos y lugares similares.
- ✓ Suspensión de todo tipo de actividades culturales y ocio; y en general todos aquellos que supongan la participación o presencia de más de seis personas.
- ✓ Cierre de Centros Comerciales; exceptuando los establecimientos situados en dichos centros, destinados a productos de alimentación, higiene y limpieza y el pequeño comercio.
- ✓ Cierre de gimnasios, saunas y otros recintos de práctica deportiva y la educación física.

Las medidas de restricción mencionadas se mantendrán durante diez días; salvo que la autoridad delegada adecúe las medidas en función de la evolución de la situación epidemiológica.

Dado en Poblete a 14 de enero de 2021.

La Alcaldesa;

(Delegación de 11-01-2020)

Fdo. María Angeles Díaz Arroyo.